



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° W009559/24
RAM

REITERA OFICIO N° E397751, DE 2023, DE ESTE ORIGEN, QUE REMITIÓ EL OFICIO N° 11.327, DE 2022, DEL PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Diputada señora Viviana Delgado Riquelme, reclamando que la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano no ha proporcionado respuesta al oficio N° E397751, de 2023, de este origen -que tramitó la referencia N° W041811, de 2023-, mediante el cual se hizo presente que no había sido respondido el oficio N° 11.327, de 5 de agosto de 2022, del Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 9° de la citada ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece, en su inciso primero, en lo pertinente, que los organismos de la Administración del Estado deberán proporcionar informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados.

Enseguida, el artículo 10 de ese mismo cuerpo normativo, dispone que el jefe superior del respectivo organismo de la Administración del Estado, requerido en conformidad al artículo anterior, será responsable del cumplimiento de lo ordenado en esa disposición, cuya infracción será sancionada, previo el procedimiento administrativo que corresponda, por esta institución de fiscalización, cuando procediere, con la medida disciplinaria de multa equivalente a una remuneración mensual, añadiendo que en caso de reincidencia, se sancionará con una multa equivalente al doble de la indicada.

**AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 18/01/2024

Código Validación: 1705590152869-01bc7e46-1755-4533-b16c-5307bb144cbb

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

Al respecto, considerando que no consta el cumplimiento del citado oficio N° E397751, de 2023, y en mérito de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, se reitera dicho requerimiento a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, por lo que ese organismo deberá remitir a la Cámara de Diputados una respuesta fundada sobre la materia, enviando copia informativa de la misma a este Órgano de Control, en el plazo de diez días hábiles administrativos, contado desde la notificación del presente oficio, teniendo presente, además, lo previsto en el artículo 9º, inciso tercero, de la ley N° 10.336.

Se adjunta copia de los antecedentes correspondientes.

Finalmente, se hace presente que la información precedentemente requerida, en lo que concierne a esta Entidad de Control, se deberá ingresar en la plataforma ventanilla única disponible en el banner "Mis trámites CGR".

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- A la Diputada señora Viviana Delgado Riquelme (viviana.delgado@congreso.cl, equipo@vivianadelgado.cl)
- Al señor Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 18/01/2024

Código Validación: 1705590152869-01bc7e46-1755-4533-b16c-5307bb144cbb

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





**CONSULTA N° W041811/2023
DELGADO RIQUELME, VIVIANA (Denuncia)**

Usuario: Ciudadano
Sistema: Sistradoc
Fecha: 07/09/2023 17:01:20

Fecha de Recepción: 07/09/2023

Unidad o Regional
Código: DTI
Descripción: DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organización representada
Identificación de la organización:
Rut de la organización:

Período
Agosto 2022 a Septiembre 2023
Monto Asociado(s): No existe monto asociado

Servicio o Entidad
Servicio o Entidad: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
Región: Región Metropolitana de Santiago
Unidad Organizacional:

Materias: Falta de respuesta a reclamos
Hechos: CON FECHA 05 DE AGOSTO SE ENVIO EL OFICIO N°11327 AL DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION CON EL OBJETO DE SOLICITAR LO INDICADO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.



OFICIO N° 11327
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.57°/370

VALPARAÍSO, 05 de agosto de 2022

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de licitación (u otro proceso administrativo por el cual se haya adjudicado la contratación) que se llevó a cabo para encargar al titular Empresa Constructora Metropolitana, la construcción de viviendas correspondientes al proyecto relacionado con el Programa D.S. 01.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DE VIVIANA DELGADO RIQUELME
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido al señor **JUANA NAZAL BUSTOS DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO(S) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**.

El presente oficio tiene por objeto solicitar información relativa al proceso de licitación (u otro proceso administrativo por el cual se haya adjudicado la contratación) que se llevó a cabo para encargar al titular “Empresa Constructora Metropolitana”, la construcción de viviendas correspondientes al proyecto relacionado con el Programa DS 01.

Esto, atendido los problemas de seguridad en edificación que han presentado estas construcciones y que ponen en riesgo la vida de las personas que las habitan y su integridad psíquica.

Por tanto, usted solicito:



- Documentos que respalden o contengan el expediente del proceso administrativo mediante el cual se encargó la construcción de las viviendas señaladas a la empresa “Empresa Constructora Metropolitana”, respecto del proyecto Programa DS 01.
- Resolución final que adjudicó a dicha empresa el proyecto.
- Expediente del procedimiento administrativo sancionador llevado por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que culminó con la resolución Resolución Exenta N° 339 de fecha 15 de junio de 2022), la cual Decreta Medida Provisional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 19880 respecto de la Empresa Metropolitana.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N°

W041811/23

REMITE PRESENTACIÓN, PARA LOS
FINES QUE INDICA.

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Entidad de Control la Diputada señora Viviana Delgado Riquelme, exponiendo que el 5 de agosto de 2023 se remitió por el Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados el oficio N° 11.327, de 2023, a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

Sobre el particular, en consideración al tenor de la presentación formulada y conforme a las facultades establecidas en el artículo 9° de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la ley N° 19.880, cumple esta Entidad de Control con remitir la presentación de la parlamentaria individualizada a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a fin de que se dé respuesta directa a la Cámara de Diputados sobre la materia, debiendo informar de lo actuado a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, dentro del plazo de 20 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- A la Diputada señora Viviana Delgado Riquelme (viviana.delgado@congreso.cl, equipo@vivianadelgado.cl).
- Al señor Prosecretario de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Al Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República.
- A la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 28/09/2023

Codigo Validación: 1695923337434-50dda302-2cc9-4fb6-82e4-e567db7eb6ea

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



**CONSULTA N° W009559/2024
DELGADO RIQUELME, VIVIANA (Denuncia)**

Usuario: Ciudadano
Sistema: Sistradoc
Fecha: 04/01/2024 19:31:32

Fecha de Recepción: 04/01/2024

Unidad o Regional
Código: DTI
Descripción: DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organización representada
Identificación de la organización:
Rut de la organización:

Período
Enero 2015 a Diciembre 2022
Monto Asociado(s): No existe monto asociado

Servicio o Entidad
Servicio o Entidad: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
Región: Región Metropolitana de Santiago
Unidad Organizacional:

Materias: Falta de respuesta a reclamos
Hechos: Se reingresa reclamo por no respuesta por parte de la entidad.
Reclamo:
FOLIO: E397751 / 2023
REF.: N° W041811/23